CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
30 ABR. 2025
RECIBIDO 0:00

CONGRESO de la REPÚBLICA

BELLIDO UGARTE GUIDO

"Todo por el pueblo"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 16906

El Congresista de la República GUIDO BELLIDO UGARTE, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Desaguadero celebra un nuevo aniversario de su creación política, acontecimiento que representa una fecha emblemática para sus autoridades y población, reafirmando su vocación de desarrollo y su identidad como pueblo fronterizo andino;

Que, los orígenes del distrito de Desaguadero se remontan a tiempos ancestrales, siendo testigo de procesos de intercambio cultural y comercial entre los pueblos aymaras, y más tarde, entre las repúblicas del Perú y Bolivia;

Que, su ubicación geográfica estratégica, en el límite con el Estado Plurinacional de Bolivia y a orillas del Lago Titicaca, lo convierte en un punto clave de tránsito internacional, destacando por su dinamismo económico, su vocación comercial, y su valioso legado cultural aymara, que pervive en sus costumbres, su idioma, su arte y su cosmovisión;

Que, pese a su potencial, Desaguadero ha enfrentado históricamente diversas barreras estructurales, entre ellas la limitada cobertura de servicios de educación superior pública. Esta situación generó una demanda legítima y urgente por parte de sus autoridades y ciudadanía;

Que, recogiendo este clamor, el alcalde distrital expresó formalmente la necesidad de contar con una universidad pública en la zona, iniciativa que encontró respaldo en el despacho del congresista Guido Bellido Ugarte, quien gestionó el Proyecto de Ley N.º 08207/2023-CR, orientado a la creación de la Universidad Nacional de Desaguadero;

Que, gracias a la articulación entre autoridades locales, representantes estudiantiles, organizaciones civiles y el Congreso de la República, se logró materializar dicha iniciativa, culminando con la promulgación de la **Ley N.º 32290 – Ley que crea la Universidad Nacional de Desaguadero,** publicada el 5 de abril de 2025 en el diario oficial El Peruano;

Que, este hecho constituye un hito en la historia del distrito, pues representa no solo un acto de reivindicación social, sino también una herramienta de transformación para las futuras generaciones, quienes podrán acceder a una formación universitaria sin tener que migrar lejos de sus familias ni abandonar su entorno cultural;

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo y felicitación al distrito de Desaguadero, ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, al conmemorar este dos de mayo del dos mil veinticinco sus 171° aniversario de su creación política.

SEGUNDO: Trasmitir la presente moción de saludo a toda la comunidad distrital de Desaguadero en la persona del alcalde Hector Sarmiento Huayta y por su intermedio a todas las autoridades políticas, cívicas, religiosas, policiales, judiciales, así como a toda su población en general.

Lima, 29 de abril de 2025

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BELLIDO UGARTE Guido FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 21:58:03-0500